



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 190-2015-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 31 de agosto del 2015



VISTO:

El Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria N° 011-2015, de fecha 27 de agosto del 2015, Expediente N° 1830 de fecha 25 de agosto del 2015, oficio N° 1899-2015-UNAMAD-R-DUPP de fecha 27 de agosto del 2015, Informe N° 001429-2015-UNAMAD-R-OGPP-OP de fecha 26 de agosto del 2015, Expediente N° 1722 de fecha 17 de agosto del 2015, oficio N° 030-2015-UNAMAD-R/DUGC y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 022-2015-UNAMAD-C.E.U, de fecha 25 de mayo del 2015, se proclama al Dr. Miguel Nicolás Peralta Rosario, como Rector de la UNAMAD; al Dr. Juan Huayllani Moscoso, como Vicerrector Académico de la UNAMAD; y al Dr. Percy Amílcar Zevallos Pollito, como Vicerrector de Investigación de la UNAMAD, a partir del 27 de mayo de 2015 y por el periodo que le faculta la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto vigente de la UNAMAD;

Que, mediante oficio N° 030-2015-UNAMAD-R/DUGC de fecha 17 de agosto del 2015, el director de la dirección universitaria de gestión de calidad remite plan de capacitación curso taller "Análisis e Interpretación de Estándares y Presentación de resultados" que en coordinación con el SINEACE, el mismo que tiene la finalidad de capacitar a los miembros de los comités internos de las carreras profesionales con fines de acreditación.

Que, mediante informe N° 001429-2015-UNAMAD-R-OGPP-OP de fecha 24 de agosto del 2015 se remite la certificación presupuestal del curso taller "análisis e interpretación de estándares y presentación de resultado" el cual se lleva a cabo los días 01 y 02 de septiembre del 2015, Resolución N° 080-2015-UNAMAD-CU de fecha 24 de agosto del 2015;

Que, el artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala que la UNAMAD goza de autonomía en concordancia con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la ley N° 30220 y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico;

Que, conforme al artículo 145° del Estatuto de la UNAMAD, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa; asimismo, dentro de sus atribuciones se encuentra, conforme lo dispuesto en el literal n) del artículo 147° del Estatuto, la de aprobar el calendario académico, lo que implica modificarlo, reprogramarlo o suspenderlo;

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria N° 011-2015, de fecha 27 de Agosto del presente año, **ACORDO: APROBAR**, y autorizar la ejecución del curso taller denominado "análisis e interpretación de estándares y representación de resultados", el presupuesto e S/ 800.00 nuevo soles, según certificación presupuestal;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la UNAMAD y de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y, el Estatuto de la UNAMAD;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 190-2015-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 31 de agosto del 2015

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: APROBAR, autorizar, la ejecución del curso taller denominado "análisis e interpretación de estándares y representación de resultados" y su plan de trabajo correspondiente, a cargo de la Dirección Universitaria de Gestión de la Calidad.

ARTÍCULO 2: APROBAR, el presupuesto de S/ 800.00 (ochocientos con 00/100 nuevo soles), para el curso taller denominado "análisis e interpretación de estándares y representación de resultados".

ARTÍCULO 3: DISPONER, que el Coordinador del curso taller denominado "análisis e interpretación de estándares y representación de resultados", emita informe final, indicando los objetivos logrados y el cumplimiento del Plan de trabajo.

ARTÍCULO 4: NOTIFICAR, a los interesados la presente resolución y las oficinas que resulten competentes para su conocimiento, fines y cumplimiento correspondiente.

ARTÍCULO 5: DISPONER, que la Oficina General de Informática de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

CC:
 R
 VAC
 VE
 DUAL
 OACI
 DECANATURAS
 ZONACADENICAS
 OCAP
 OUA
 HERRERAS
 OGI
 MORALES
 LIMARINO
 ANZOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

[Signature]
 Dr. MIGUEL NICOLÁS PERALTA ROSARIO
 RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

[Signature]
 Dra. LUZNI ALMANZA
 SECRETARIA GENERAL